

TERCERO

Se recomienda al Colegio Académico establecer como cupo máximo para la Unidad Cuajimalpa 3,800 alumnos. En el caso de la Unidad Lerma 1,300 alumnos, una vez que se cuente con los recursos materiales y humanos previstos para el 2018.

CUARTO

Se recomienda al Colegio Académico que solicite a los consejos divisionales, directores de división y jefes de departamento que, con base en las problemáticas advertidas por esta Comisión y en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen y mejoren la planeación de la docencia, el tamaño de los grupos, la asignación de la carga docente y, en general, adopten las medidas necesarias para coadyuvar a una adecuada administración de la matrícula, y en un plazo no mayor a seis meses, presenten un informe al Colegio Académico para que sea analizado por este órgano colegiado.

1



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INGRESO Y EL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE ADMITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y FORMULE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS INVOLUCRADAS

ANTECEDENTES

- I. El Colegio Académico, en la sesión 404, celebrada el 17 de noviembre de 2016, integró una comisión con el siguiente mandato:

"Realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas."

Y le fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 19 de julio de 2017. Ante la imposibilidad de concluir en este plazo, los trabajos mandatados, en la sesión 423 autorizó una prórroga, al 6 de diciembre de 2017.

- II. La Comisión se reunió los días 13 de diciembre de 2016, 24 de enero, 13 y 22 de febrero, 15 de marzo, 11 de julio, 18 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre de 2017. En esta última fecha concluyó sus trabajos con la firma del presente dictamen.
- III. La Comisión analizó, entre otros, los siguientes documentos:
- Créditos mínimos a cubrir por plan de estudios de licenciatura de las divisiones de las cinco unidades universitarias;
 - Aspirantes registrados, seleccionados e inscritos 2005 - 2016;
 - Nuevo ingreso y reinscripción 2016, 2016-P, O y 2017-I;
 - Alumnos reinscritos al trimestre 2017-I por género, con carga y sin carga académica, y por rango de créditos;

432

- e) Escrito relacionado con las causas de deserción de los alumnos en la Universidad;
- f) Estado de los alumnos por año de ingreso en el periodo 2017-I en las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco;
- g) Tabla estadística relacionada con los aspirantes registrados, presentados y seleccionados por género;
- h) Tabla estadística relacionada con los grupos abiertos y profesores asignados, según el número de alumnos inscritos a UEA en evaluación global en las divisiones de las cinco unidades universitarias;
- i) Catálogo de planes de estudio de licenciaturas impartidas en las cinco unidades universitarias;
- j) Tabla estadística referente a la relación profesores – alumnos;
- k) Tabla de Criterios divisionales para determinar el cupo de matrícula y de ingreso;
- l) Dictamen aprobado por el Colegio Académico en la sesión 98, celebrada el 25 de julio de 1989, que presentó la comisión encargada de determinar con base en la aplicación de los criterios y factores pertinentes señalados en los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad, el cupo máximo de alumnos por tiempo de dedicación para la Universidad y las unidades;
- m) Dictamen aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en la sesión 359, celebrada el 26 de julio de 2012, que presentó la Comisión encargada de determinar el cupo máximo en cada División, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán ser Inscritos;
- n) Acuerdo 113-4 mediante el cual, el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobó el dictamen que presentó la comisión integrada para definir la estrategia para alcanzar el cupo máximo de la Unidad y determinar también el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por División;
- ñ) Oficios 4/10/063/2017G.E., y DCBS.CD.42.17, y oficio de fecha 9 de diciembre de 2016, mediante los cuales el Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, la Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud y el Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, todos de la Unidad Xochimilco, respectivamente, remitieron los parámetros de admisión y cupo máximo establecido para dichas divisiones;

- o) Análisis de la situación de los profesores con relación a los cursos impartidos en el año 2016, en las cinco unidades universitarias, y
- p) Criterios específicos de las divisiones académicas de todas las unidades universitarias para definir el cupo máximo.

CONSIDERACIONES

1. El Colegio Académico, en la sesión 90, celebrada el 10 de septiembre y 17 de octubre de 1988, aprobó los Lineamientos Generales para determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad. Asimismo, en la sesión 98, celebrada el 25 de julio de 1989, emitió el Acuerdo 98.4, en el que fijó el cupo máximo en las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco en 15,000 alumnos, y estableció la condición de revisar dicho acuerdo en un plazo máximo de cinco años.
2. La Comisión estimó que resultaría útil conocer qué criterios fueron utilizados para llegar al límite de cupo de 15,000 alumnos en las unidades fundadoras, para que con esa base y a la luz del contexto actual, se definan metas y criterios objetivos para un posible incremento de matrícula.
3. La Comisión determinó que:
 - a) Para analizar el cupo total de la Institución, así como el plazo para alcanzarlo, se deben considerar factores tales como la demanda, el presupuesto corriente, los metros cuadrados y la planta académica para establecer cuál es la cantidad de alumnos razonable por profesor, así como otros aspectos, entre ellos, que el turno vespertino no se explota adecuadamente y si bien ello responde a los horarios de contratación de los profesores, debe buscarse una alternativa, como vía para incrementar la matrícula de nuevo ingreso.
 - b) Es necesario analizar la demanda en cada una de las licenciaturas, así como el ingreso y egreso, a efecto de contar con parámetros claros, ya que la Universidad dispone de un abanico amplio de licenciaturas y aunque algunas son de alta demanda, en el caso de aquellas con un bajo número de solicitudes, debe trabajarse para difundirlas, con objeto de que los aspirantes las conozcan y se interesen en ellas.
 - c) Es fundamental organizar la asignación de la carga docente, en función de asegurar la continuidad en la impartición de UEA, a efecto de abatir el índice de deserción. Para lograr este objetivo, se propuso gestionar estrategias como cursos no presenciales u oferta permanente de cursos.

- d) Debe procurarse que cada división revise a detalle y de manera periódica, que no exceda de cinco años, los mecanismos para definir el cupo.
 - e) Las unidades Cuajimalpa y Lerma, deben ser analizadas desde una perspectiva diferente a la de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, por encontrarse en una etapa de crecimiento y, debe buscarse en ellas un equilibrio en el ingreso y el cupo, a partir de ofrecer licenciaturas de alta demanda y licenciaturas innovadoras.
 - f) Se debe mejorar la planeación de los grupos, ya que, en algunos casos como el de las licenciaturas que implican práctica clínica, los grupos deben ser relativamente pequeños, en varios planes de estudio los grupos no alcanzan su máxima capacidad, razón por la cual es conveniente establecer un parámetro para que tengan una cierta cantidad de alumnos como mínimo.
 - g) Es importante procurar la debida proporción entre el número de profesores y los alumnos que atienden, toda vez que ésta varía en cada unidad y división, por ejemplo, existen valores de 14 a 19 alumnos activos por profesor en las divisiones de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, que tienen entre 30 y 90 profesores por licenciatura, a diferencia de la Unidad Lerma, que tiene 16 profesores por licenciatura.
4. A partir de los elementos señalados se concluyó que es primordial revisar, al menos cada cuatro años, el cupo máximo de alumnos en la Universidad, establecer el cupo máximo en las unidades Cuajimalpa y Lerma, así como garantizar que no habrá un decremento en la matrícula de las unidades.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Se recomienda al Colegio Académico que solicite a los consejos académicos y a los consejos divisionales que revisen, analicen y determinen, al menos cada cuatro años, el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por división y por carrera, respectivamente.

SEGUNDO

Se recomienda al Colegio Académico que revise, analice y determine, al menos cada cuatro años, del número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en la Universidad.

ING. JOSÉ LUIS ANDRÉS ORTIZ
Representante de los Trabajadores
Administrativos, Unidad Iztapalapa

ASESORES

MTRO. RAFAEL DÍAZ GARCÍA
Director de la División de Ciencias
Biológicas y de la Salud, Unidad
Xochimilco

SR. FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ
Trabajador Administrativo de la
Unidad Lerma

SR. VÍCTOR DANIEL SANTOS
HORTELANO
Alumno de la División de Ciencias
Sociales y Humanidades, Unidad
Azcapotzalco

DR. ADRIÁN DE GARAY SÁNCHEZ
Jefe del Área de Sociología de las
Universidades, Departamento de
Sociología, División de Ciencias
Sociales y Humanidades, Unidad
Azcapotzalco.

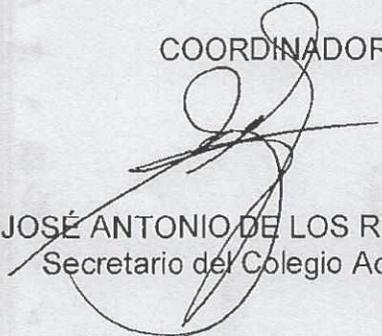
DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR
Coordinador de Vinculación
Académica, Unidad Iztapalapa

SR. GERARDO GUTIÉRREZ
SANTIAGO
Jefe del Departamento de Admisión,
Coordinación General de Información
Institucional

Rots

MTRO. J. RODRIGO SERRANO
VÁSQUEZ
Abogado General

COORDINADOR



DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario del Colegio Académico



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INGRESO Y EL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE ADMITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y FORMULE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS INVOLUCRADAS

LA COMISIÓN

DR. RODOLFO RENÉ SUÁREZ
MOLNAR
Rector de la Unidad Cuajimalpa

DR. EMILIO SORDO ZABAY
Rector de la Unidad Lerma

DRA. JUDITH JIMÉNEZ GUZMÁN
Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma

PROF. CRISTIÁN CALÓNICO LUCIO
Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco

SRITA. BRENDA DANIELA
BARAJAS DELGADO
Representante de los Alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco

SRITA. NOELIA CASTILLO
MANJARREZ
Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma